



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CINDY GUADALUPE PUGA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO EXCANDIDATA DE LA ALIANZA ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/11/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Cindy Guadalupe Puga Reyes, quien se ostenta como excandidata de la alianza entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, en contra del **"ACUERDO JGE/029/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA DE CINDY GUADALUPE PUGA REYES, RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/002/2025"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **treinta de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo** con fecha **treinta de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN.

TEEC/JG/11/2025

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/11/2025.

PROMOVENTE: CINDY GUADALUPE PUGA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO EXCANDIDATA DE LA ALIANZA ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/029/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA DE CINDY GUADALUPE PUGA REYES, RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/002/2025" (sic).

Con esta fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por el cual turna a su ponencia el Juicio General identificado con el número TEEC/JG/11/2025, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracción I, y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y se radica, en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración del proyecto respectivo.

SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio General, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN.

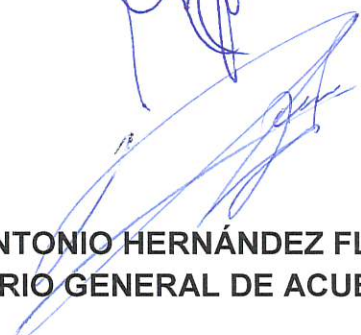
TEEC/JG/11/2025

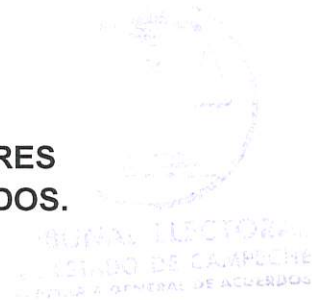
Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta misma fecha (30 de septiembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. 